



Santiago, 01 de Septiembre de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

El 09 de octubre de 2024 informamos a la Comisión para el Mercado Financiero, que habíamos sido demandados en la causa Rol C-12151-2024, caratulada ATACAMA DRIED FRUIT SPA/ANDRES Y COMPAÑIA CORREDORES DE SEGUROS SPA, del Primer Juzgado Civil de Santiago, siendo la cuantía de la demanda de \$174.015.652.-

El 01 de julio de 2025, la demandante Atacama Dried Fruit SpA se desistió de la demanda interpuesta en dicha causa en contra de Compañía de Seguros de Créditos Coface S.A. y de mi representada Andrés y Compañía Corredores de Seguros SpA, aceptando las demandadas dicho desistimiento en forma pura y simple.

Por resolución de 23 de julio de 2025, el Primer Juzgado Civil de Santiago, dio lugar al desistimiento de la demanda ordinaria deducida en dichos autos para todos los efectos legales.

Con fecha 05 de agosto de 2025, se certificó que la resolución se encuentra firme y ejecutoriada.

Conforme a lo anterior, nuestra empresa ha quedado liberada de toda responsabilidad derivada de dicho juicio y asimismo no se configuró responsabilidad alguna por siniestro con cargo a nuestras pólizas de Corredor tanto de Garantía como de responsabilidad Civil, ambas de la compañía Renta Nacional, quien asumió nuestra defensa en la causa.

Le saluda atentamente,

Juan José Andrés Preller  
Representante Legal  
Andrés y Compañía Corredores de Seguros SpA